



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 20 de agosto de 2012

NUM 601/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) la necesidad de adquirir accesorios computacionales para el respaldo de información para la escuela "Cerro Sombrero" de la comuna de Primavera.
- 2) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 3) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de accesorios computacionales para la escuela "Cerro Sombrero" a **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA** RUT 96.620.660-8, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$154.220 (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) Exento de IVA Orden de Compra Electrónica N° 3867-36-SE12 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Chile Compra y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE